

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) informe respecto de la concesión del hotel Las Lengas, en relación a los beneficios otorgados a los señores Abel Zanarello y Livio Fernández Alzogaray; y respecto de los ingresos a planta permanente en ese ente, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

1- En relación a la concesión del hotel Las Lengas:

1.1- Remita copias certificadas de: a) Los expedientes administrativos y toda la documentación vinculada a las concesiones del hotel Las Lengas desde el año 1994 y hasta la fecha; b) los expedientes administrativos y todo lo actuado en relación a las acciones judiciales tendientes al cobro de los cánones locativos adeudados y en relación a la acción de desalojo por falta de pago del citado hotel; c) los expedientes administrativos y todo lo actuado entre el mes de diciembre de 2006 luego de lo opinado por el Tribunal de Cuentas Provincial en su Dictamen N° 137/06 y hasta el 31 de agosto de 2007.

2.- En relación al beneficio otorgado al señor Abel Zanarello:

2.1- Remita copia certificada de toda la documentación vinculada a la conversión del beneficio de retiro voluntario en jubilación ordinaria del señor Abel Zanarello, como asimismo todas las actuaciones vinculadas al dictamen DAJP N° 305/06, la Resolución IPAUSS N° 443/03, el Acta de Directorio IPAUSS N° 156/07 del 20 de febrero de 2007, mediante la cual se aprueba la Resolución IPAUSS N° 20/07 que declara la lesividad de la Resolución IPAUSS N° 443/03, Acta de Directorio IPAUSS N° 158 de fecha 14 de marzo de 2007 y Resolución IPAUSS N° 93/07;

2.2- indique si actualmente el I.P.A.U.S.S. se encuentra liquidando y abonando mensualmente el beneficio de jubilación ordinaria al señor Abel Zanarello y, en caso afirmativo, exprese los motivos y el monto del haber, indicando la suma total abonada al

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

beneficiario por el I.P.A.U.S.S. desde la conversión del retiro voluntario en jubilación ordinaria;

2.3- indique si se ha iniciado, o se encuentra tramitando, acción de lesividad y/o promovido denuncia penal.

3.- En relación al beneficio otorgado al señor Livio Fernández Alzogaray:

3.1- Remita copia certificada del expediente administrativo y toda documentación vinculada al beneficio previsional otorgado al señor Livio Fernández Alzogaray, y en particular las actuaciones relacionadas con el Dictamen AL N° 560/02, la Resolución GP 452/03, la Resolución GP 442/03, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales del mes de agosto de 2006;

3.2- indique, en idéntico plazo, si actualmente el I.P.A.U.S.S. se encuentra liquidando y abonando el beneficio de jubilación ordinaria al señor Alzogaray; en caso afirmativo, exprese los motivos y el monto del haber, informando la suma total abonada al mencionado por el I.P.A.U.S.S. desde el otorgamiento del beneficio;

3.3- indique si tramita solicitud de beneficio de pensión derivada; en caso afirmativo, informe el estado de dichas actuaciones;

3.4- indique si se ha iniciado, o se encuentra tramitando, acción de lesividad respecto del beneficio y/o promovido acción penal.

4.- En relación a los ingresos a planta permanente de agentes al I.P.A.U.S.S. en el año 2007:

4.1- Indique los ingresos a planta permanente producidos en el año 2007, con detalle de nombre, documento de identidad, domicilio, categoría y área, con indicación de funciones y misiones;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

4.2- remita copia certificada de los expedientes administrativos y toda documentación vinculada a la incorporación de los agentes que se detallan en el punto precedente;

4.3- informe detallado del personal que se desempeña en las áreas a las que se incorporaron agentes en el presente año, especificando las funciones correspondientes a cada uno de ellos e indicación de informes o requerimientos que justificaron la necesidad de incorporación de los nuevos agentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN Nº 151 /07.-


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


MARÍA ELENA LUCIANI
Vicepresidente Iº AC.Fr. Sur
Poder Legislativo